

## Los gobiernos anfibios en contextos de conflicto\* The Amphibious Governments in Conflict Contexts

\_\_\_\_\_Fabio Humberto Giraldo Jiménez\*\*

Resumen: Este artículo explora la relación entre la búsqueda de la gobernabilidad en Colombia, la estrategia del gobierno de Álvaro Uribe Vélez y el hobbessianismo político, como ideología que ha servido de base para justificar soluciones extraordinarias en casos extraordinarios; a partir de ello se instala la pregunta: ¿estaremos entrando en una era de políticos anfibios que encarnan la ley pero que actúan por fuera de la misma? El artículo expone, de un lado, que el conflicto armado colombiano está cruzado por tres actores básicos: las guerrillas, los paramilitares y las bandas de narcotraficantes. De otro lado, plantea que se produce una economía emergente basada en nuevas formas de explotación de tierras —expropiadas a través del desplazamiento forzado— y en el lavado de dinero por medio de actividades comerciales. La tesis que defiende el autor es que la gobernabilidad del país se enfrenta tanto a la solución del conflicto armado como a la normalización de las riquezas emergentes, aspectos propuestos por el gobierno actual en su proyecto de reinstitucionalización del país para encarar esta difícil coyuntura. Se configura con ello un caso inusitado en la política, en el que el gobierno actual echa mano de recursos políticos y jurídicos extraordinarios para enfrentar situaciones extraordinarias.

Palabras clave: Partidos Políticos; Parapolítica; Hobbes; Conflicto armado colombiano.

Cómo citar este artículo: Giraldo Jiménez, Fabio H. (2007, julio-diciembre). Los Gobiernos anfibios en contextos de conflicto. *Estudios Políticos*, 31, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 13-21.

Abstract: This article explores the relationship between the search of for governability in Colombia, the strategy of the government of Álvaro Uribe Vélez and political hobbessianism, as an ideology that has served as a base to justify extraordinary solutions in extraordinary cases: from this emerges the question: Will we be entering an era of amphibious politicians that embody the law but act outside of it? The article describes, on one side, that the Colombian armed conflict is marked by the three basic actors: the guerrillas, the paramilitary groups and the gangs of drug-traffickers. On the other hand, it contends that an emerging economy is produced, based on new forms of land exploitation —expropriated through forced displacement— and on money laundering through commercial activities. The thesis that the author defends is that the governability of the country faces both the solution of the armed conflict as well as the normalization of emerging wealth. These aspects are proposed by the current government in its project of re-institutionalization of the country in order to face this difficult merger. It configures with this an unusual case in politics, in which the current government makes use of extraordinary legal and political resources to face extraordinary situations.

Keywords: Political parties; Parapolitics; Hobbes; Colombian armed conflict.

\* Este artículo se inscribe en la línea de investigación Política y derecho del Grupo Estudios Políticos.  
\*\* Filósofo, Especialista en análisis del Estado. Profesor Titular de la Universidad de Antioquia, Director del Instituto de Estudios Políticos de la misma Universidad. [fabio.giraldo@udea.edu.co](mailto:fabio.giraldo@udea.edu.co)

Desde los años noventa ha cambiado vertiginosamente el mapa político colombiano. Aunque el bipartidismo pueda resurgir en otro mapa del futuro —lo cual resulta altamente probable—, en el actual casi desaparece ante el apogeo de una cantidad inusitada de movimientos políticos y liderazgos, algunos de ellos nuevos y otros extraordinariamente reforzados, donde muchos han surgido como catalizadores de grupos de poder que tuvieron su origen en el narcotráfico y en su expresión armada paramilitar, y otros en las autodefensas armadas de propietarios rurales y urbanos. Ambos grupos terminaron confluyendo en el mismo movimiento denominado la «parapolítica», que combinó la violencia con la política y se consolidó paulatinamente como poder regional y nacional.

Al menos la mitad del nuevo mapa electoral colombiano se fue conformando sobre la base de atipicidades electorales desde la periferia geopolítica hacia el centro, hasta consolidarse a nivel nacional. El nuevo mapa político creado por partidos emergentes es paralelo a la emergencia de nuevas riquezas, muchas de ellas provenientes directa e indirectamente del narcotráfico. Gran parte de los nuevos movimientos políticos que conforman ese mapa tienen la intención de legalizar los haberes económicos de sus asociados legitimándose políticamente. La estrategia política consiste en copar electoralmente el sistema representativo y la estrategia jurídica, en minimizar los costos jurídico-civiles de los orígenes violentos de sus riquezas y los costos jurídico-penales de su demencial vorágine de violencia.

Si nos atenemos a la famosa fórmula de Adam Smith sobre el crecimiento natural de las riquezas, las que referimos tienden a diluirse o «blanquearse» en la economía formal, bien sea a través de titulación de tierras o a través de actividades comerciales. En efecto, resulta evidente que en las dos últimas décadas se ha producido una especie de reforma agraria informal e ilegal, extensa y profunda, con una nueva titulación de propiedades y un nuevo destino productivo. La mayoría de los títulos nuevos tienen origen en el desplazamiento forzado o semi forzado de sus propietarios originales o de sus trabajadores agregados y paulatinamente tienden a legalizarse y a legitimarse a través de su destinación productiva acorde con las propuestas nuevas sobre ley de tierras que impiden su expropiación. También resulta evidente la altísima inversión en las actividades del comercio, la cual ha permitido dinamizar de una manera desaforada esa actividad económica en grandes centros urbanos. En general, se ha producido un crecimiento macroeconómico sostenido y ascendente que contrasta con los altísimos niveles de pobreza, miseria y desempleo; sobre todo si se tiene en cuenta

[ 14 ]

que no existe una industria que crezca al ritmo del crecimiento económico y que no existe una calidad del empleo con las características modernas de una sociedad con semejante nivel de crecimiento macroeconómico.

En este escenario, los partidos políticos tradicionales luchan por sobrevivir en disputa con coaliciones de pequeñas empresas electorales, conformadas como partidos al amparo de la nueva «ley de partidos»; a su vez, estos pequeños partidos conforman coaliciones que han logrado reunirse, en una mayoría, apoyando al gobierno al coincidir con sus programas de seguridad que tienen como eje fundamental la desmovilización de los grupos paramilitares y de autodefensas, así como la lucha frontal contra la guerrilla vertiginosamente desprestigiada. En el caso del partido izquierdista de oposición su consolidación como una fuerza opositora no sólo al gobierno sino a cuestiones más profundas que comprometen también la estructura del Estado y que podría ser la alternativa frente a esas nuevas formas de poder político y económico se ha restringido a Bogotá, la Capital y principal ciudad del país, y a muy poquísimas regiones.

Los dos procesos, el de la emergencia de nuevos actores políticos y el de nuevos actores económicos, son coincidentes. Ya ha sido suficientemente ilustrado el hecho de que muchos de los nuevos poderes electorales regionales que se van convirtiendo en nacionales tienden a legitimar política y económicamente la ocupación territorial y la actividad comercial, instalada previamente por las fuerzas paramilitares, cuyo proceso forma parte de un proyecto de mayor alcance en el futuro, el cual consiste en la estabilización de los poderes económicos emergentes, la mayor parte de ellos originados en acciones ilegales, mediante la legitimación política y la legalización económica. Frente a esta realidad política y económica, de inundación de riquezas emergentes y poderes políticos nuevos, surge el dilema entre reprimirlos hasta acabarlos o reciclarlos, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que dinamizan la macroeconomía.

Es por ello que se entiende porqué en los encuentros ilegales que evidenciaron la relación entre la política y el paramilitarismo, como en el famoso «Pacto de Ralito», la propuesta de la reunión es promovida con un proyecto denominado «refundación de la patria» y se entiende porqué el proyecto oficial y legal del actual gobierno, que coincide con aquel en su finalidad pero no en sus métodos, se denomina en un lenguaje jurídico y político como «reinstitutionalización del país». Dicho proyecto está actualmente en su primera y más fundamental fase, la cual coincide con el inicio del segundo mandato del actual presidente.

En ese contexto, la política y la economía se desarrollan en un terreno situado entre lo institucional y lo para-institucional, entre lo legal y lo ilegal; los procesos de participación política a través de elecciones, que comprometen el accionar de los partidos políticos grandes y pequeños y a los políticos considerados individualmente, toman lugar en medio del dilema entre lo urgente y lo ideal, entre lo que es y lo que debe ser, entre el realismo y el idealismo y, en fin, entre la ética y la política. En general el dilema se escancia hacia una posición realista. Si lo que se tiene al frente en el futuro inmediato es la promesa de la pacificación del país a cualquier costo y la reinstitucionalización, los efectos colaterales en términos sociales y éticos que plantea ese gran proyecto tienden a minimizarse. En efecto, una reconocida mayoría del pueblo colombiano, liderada por el gobierno actual y dirigida por la gran prensa, concuerda fervientemente con la idea según la cual ese dilema debe resolverse de una manera definitiva sin importar el precio para evitar el que ya se ha pagado material y espiritualmente por cincuenta años de violencia sostenida.

[ 16 ]

Igualmente, muchos opinantes consideran que el fracaso de la insurgencia armada como expresión eficiente de rebeldía ante los desequilibrios de la sociedad capitalista, que en principio podrían justificar la lucha subversiva, terminó por paralizar toda forma alternativa de crear una oposición política al régimen vigente, porque absorbió toda fuerza de resistencia y terminó por identificar la protesta social con violencia subversiva, por lo cual y en consecuencia, consideran necesario e ineludible que dicho proyecto sea realizado. Frente a esas mayorías, las propuestas de soluciones alternativas con mayor democracia social y económica aparecen como torpezas idealistas revestidas con los harapos de la izquierda caduca y no se les reconoce ni siquiera el altruismo o desaparecen en la vorágine mediática de la cultura política más común.

Una muestra de cómo se manifiesta ese dilema entre lo institucional y lo para-institucional son las discusiones que se han producido en el seno del partido de oposición de tendencia izquierdista. En el Polo Democrático —el partido de oposición— se han producido disputas internas que son la expresión del dilema que plantea no sólo la combinación de las formas de lucha con lo que ello representa como legitimación o deslegitimación de la lucha guerrillera, sino la paradoja que enfrenta al participar en unas elecciones cuyo destino final, en un futuro no muy lejano, es la legitimación de poderes económicos y políticos de origen ilegal. De modo que, por contera, si participa vendría a cohonestar con ese proceso, porque al ser oposición le confiere más talante democrático al mismo, y si no participa, fácilmente resultaría desliziándose hacia la oposición armada.

Pero lo que resulta dramático para el Polo es considerado normal para los partidos de la coalición del gobierno y pocas veces se plantea, al menos en público, la discusión ética de fondo. Si el destino final del proceso actual es la institucionalización de la paz desterrando al menos los grupos armados ilegales con mayor capacidad organizativa, como son las guerrillas y los paramilitares, lo que resulta dilemático son los costos colaterales del proceso. De hecho, las posiciones más realistas sobre este proceso de legitimación y legalización lo consideran no sólo irreversible, sino ineludible y necesario so pena de arrastrar consecuencias mucho más dañinas. Sin embargo, entre el realismo y el cinismo no hay sino un paso. Aun más, el cinismo tiende a considerarse como realismo a alto volumen.

Ahora bien, frente al proyecto de reinstitucionalización del país la pregunta que nos permite dar cuenta del éxito político y mediático de un gobierno como el actual, que es su adalid, es la siguiente: ¿qué tipo de gobernabilidad y de gobernante se necesita en un contexto de nuevos poderes económicos emergentes, de poderes regionales e institucionales autónomos y sueltos, la mayor parte con origen ilegal? ¿Qué forma de gobierno tiene la capacidad para reorganizar las fuerzas centrífugas armadas, económicas y políticas? ¿Cómo legitimar esos poderes que pueden conducir al caos sin apelar a métodos revolucionarios o a golpes de Estado, es decir, por medio de métodos inusuales y extraordinarios que, sin embargo, puedan ser justificables legal y políticamente aún con los costos colaterales que implica dicha reinstitucionalización? La teoría política de Hobbes y el concepto de excepcionalidad política de Schmitt nos pueden brindar una respuesta.

[ 17 ]

Sólo hasta Hobbes se elaboró con rigor epistemológico un sistema coherente y monista, que sin ayuda de fuerzas sobrenaturales justificara la autonomía de la política con respecto al derecho, y una teoría racional sobre una forma de gobierno que obedeciera al derecho sin sojuzgar la política. Semejante cambio convirtió en teoría el realismo político, para el cual la eficiencia ya no es solamente un asunto técnico sino también moral, es decir, ya no es sólo un objetivo del poder sino una obligación del gobernante. Es esta identificación entre lo técnico y lo bueno trasladada a la política lo que ha propiciado que se identifique, por ejemplo, un gobierno eficiente con un buen gobierno, porque la bondad de los medios depende de su idoneidad técnica.

También desde Hobbes, la seguridad del Estado es el primero si no el único criterio de eficiencia y por ello se convierte en un problema excepcional, extraordinario y urgente, para el cual hay que tomar medidas igualmente excepcionales, extraordinarias y urgentes, pero dentro de la legalidad. En la

actualidad, el hobbesianismo político, que es la fuente ideológica del realismo, ha difundido la ideología según la cual son idénticos eficacia y buen gobierno, y en esa ideología de la eficacia el valor supremo es la seguridad del Estado entendida no sólo como la defensa de las instituciones sino del «estado de cosas tal como está para los que mejor les va». De lo que trata el hobbesianismo es de la seguridad propia de un modelo de sociedad protoliberal, en la que los primeros y fundamentales derechos asegurados como imprescriptibles e inenajenables son los de la vida, los títulos de propiedad y la estabilidad de las riquezas ya conseguidas.

[ 18 ]

El razonamiento hobbesiano básico —constatable empíricamente— consiste en que ante un estado de zozobra y de miedo, como es el estado de naturaleza, es mejor la sociedad en la cual se garantiza que se pueda vivir aunque sea en condiciones mínimas de libertad. Este realismo hobbesiano se ha matizado tenuemente entre los más altruistas ideólogos del realismo político, para quienes, basados en el anterior razonamiento empírico, es válido el cálculo racional según el cual no es posible crear una sociedad más justa si no se llega primero al orden, por lo cual consideran que en la restauración del orden se cifran todas las esperanzas de la sociedad justa, aunque los costos sean onerosos. En una sociedad protoliberal, donde la política está supeditada a la economía de libre mercado, con una altísima concentración de la riqueza y con desaforados niveles de pobreza, el concepto de justicia no pasa por el cambio de sistema sino sólo por su sostenibilidad y su gobernabilidad, en términos más o menos soportables moral, social y políticamente, de tal manera que sea soportable tanto el nivel de las riquezas como el de las pobrezas. Ya en el siglo XIX, el presidente colombiano Rafael Núñez ensayaba una fórmula para la solución a este dilema que aún no ha perdido vigencia: «caridad en la cúspide, resignación en la base.» Fórmula que hoy adquiere nombres más laicos como «desarrollo con equidad», por ejemplo.

Hobbes inaugura un modelo de gobernabilidad moderno que se adecua perfectamente a las condiciones de la sociedad capitalista contemporánea, en la que el Estado de derecho termina por ser su aval legitimador. El sistema completo de Hobbes tiene su mérito fundamental en que entra en el proceso de modernización de la sociedad, el cual está basado en el monopolio de las fuentes del poder jurídico y político al romper la maraña de autoridades y de legislaciones dispersas que caracterizaron a la sociedad medieval, tan difusa en sus centros de poder. Este modelo permite una racionalización interna de la administración y posibilita la planificación y el control de las relaciones sociales; porque además, como ya lo ha señalado con gran suficiencia Max Weber, se reduce el nivel de incertidumbre en los distintos niveles de

aplicación y decisión política y jurídica, se incrementa la seguridad en el comportamiento social y se contribuye a estabilizar y a concentrar expectativas de conductas y demandas. Por ello podríamos decir que frente al desorden de toda índole, heredado del feudalismo medieval y que a Hobbes le parecía una situación de estado de naturaleza, se optó por un modelo de soberanía absoluta con una estructura de gobierno igual a la del absolutismo monárquico pero justificado racionalmente.

Cabe establecer que todo ello es posible porque el soberano de Hobbes es absoluto no por divino, ni por pedigrí histórico, sino por un acuerdo voluntario de los súbditos quienes lo han instituido por medio de un contrato, que hoy toma forma explícita en las elecciones y en la opinión pública mayoritaria. Esa es la gran novedad que lo hace útil en las sociedades políticas como la nuestra.

Además, por muy rotundamente absoluto que sea, el soberano de Hobbes no es ilegal y no es un usurpador: es un gobernante autorizado. Y para que sea absoluto tiene que estar por encima de la ley, pero para que sea legal tienen que estar dentro de ella. Lo cual quiere decir que tiene que ser legislador y ejecutivo. Hoy puede hacer las dos funciones a través de decretos ley, de mayorías parlamentarias o como es ya muy usual, a través de golpes de opinión: su función es crear derecho mediante la ley, el decreto o la opinión.

[ 19 ]

En esas circunstancias, el soberano es un anfibio jurídico. Porque tiene la facultad de legislar pero no la obligación de obedecer la ley que él mismo crea, resulta externo al derecho, pero sólo porque posee dicha facultad puede ser eficaz en la misión que le fue legítimamente encomendada: legislar con eficacia, es decir, con miras en la preservación de la seguridad, para lo cual, apelando a la excepcionalidad, crea el derecho adecuado a las decisiones políticas que requiere. Aquí ya no funciona el viejo ideal aristotélico de la primacía del gobierno de las leyes y de la razón —predecible y objetivo— sobre el imperio de los hombres y la voluntad —impredecible y subjetivo—, ni el viejo ideal clásico del imperio de la ley como basamento del Estado de derecho. Se gobierna con el derecho pero no bajo el derecho.

En sociedades excepcionales como la nuestra, aunque exista un ordenamiento jurídico moderno y completo, prima el voluntarismo político sobre la racionalidad jurídica. Por ejemplo, a través de la ampliación o disminución de los criterios de racionalidad jurídica para legitimar las voluntades políticas. Sin embargo, como asociamos los llamados golpes de Estado a las revoluciones o a las contrarrevoluciones, a los pronunciamientos de cuartel o

a los ruidos de sables, no nos damos cuenta de que en las últimas décadas los regímenes políticos, llamados democráticos, han echado mano de pequeños y discretos golpes de Estado para apuntalar reformas constitucionales. Nuestra sensibilidad jurídica parece adormilada frente a la costumbre política de usar discrecionalmente el derecho, estrechándolo o ampliándolo.

Son ejemplos muy concretos de este fenómeno el estrechamiento del derecho para eliminar del universo jurídico comportamientos y personas que se consideran políticamente incorrectos, es decir, para deslegitimarlos por vía de la ilegalización, como también su ampliación para introducir a la legalidad y a la legitimidad ciertos comportamientos y personas. Porque si se destierra legalmente a un actor político se le despolitiza y se le proscribe toda posibilidad jurídica, condenándolo a la guerra de aniquilamiento; mientras que si se le hace sujeto de derecho se le politiza y se le legitima como actor sujeto de negociación. Este es, por ejemplo, el meollo, no sólo jurídico sino político, de la sedición.

Piénsese en el recurso continuo al derecho extraordinario en sociedades en transición o en crisis. La finalidad de ese recurso es recomponer el Estado de derecho, no crear el caos; si no fuera así, tanto teóricamente como realmente estaríamos ante un golpe de fuerza o de poder bruto o de arbitrariedad ilógica.

[ 20 ]

Lo dicho hasta aquí permite afirmar que la teoría hobbesiana echa las bases del constitucionalismo liberal moderno, pero al reunir todo el poder de decisión en un soberano absoluto (sea una asamblea o un príncipe, o como diríamos hoy, un ejecutivo con mayorías adocenadas o con mayorías envilecidas por las circunstancias, o gobernando con la opinión) justifica también los totalitarismos modernos que empiezan a tener una especial característica: son legales y legítimos. El abono para el éxito de esta ideología es la crisis contemporánea del principio de división y control entre poderes, el cual favorece el presidencialismo monárquico que está tan de moda, inclusive, en los países con regímenes parlamentarios, y que los populismos caudillistas de Latinoamérica están reeditando en versiones que tienen talante y contenido tanto de izquierda como de derecha. Por supuesto que esa crisis es sólo el síntoma de una que es más profunda: la crisis de la democracia representativa, frente a la cual las opciones de formas de democracia directa son un expediente de muchos gobiernos actuales, cuyo poder es mediatizado únicamente por las corrientes de opinión.

Es obvio que la ciencia jurídica ha intentado salvar al Derecho de esa trampa de los soberanos anfibios de Hobbes, pero lo paradójico es que a

medida que se consuma el proceso de positivación del derecho queda claro el asunto de la legalidad y queda expuesto no sólo el carácter convencional del Derecho sino también su papel de instrumento del poder político, es decir, el carácter puramente artificial de la legitimidad que se produce en un contexto en el cual la vieja fórmula «*vox populi vox dei*» se convierte en rating, o dicho en otras palabras, se convierte en «*vox medium vox dei*», si se tiene en cuenta que es muy común la afirmación según la cual «la opinión pública es el juez natural del estado de derecho».